



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 186/23-2024/JL-I.

- 1) Tiendas Wal-Mart S. de R.L. de C.V.
- 2) Sindicato Nacional de Trabajadores del Comercio y Oficinas particulares Sección Campeche.

En el expediente número 186/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por William Jesús Patrón Polanco en contra de 1) Operadora Wal-Mart S. de R.L. de C.V., 2) Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V., 3) Tiendas Wal-Mart S. de R.L. de C.V.; con fecha 08 de mayo de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... CERTIFICACIÓN: SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, hago constar y doy fe de lo siguiente:

Que comparecen ante el despacho de este juzgado:

- El Licenciado William Antonio Pech Medina, apoderado jurídico de la parte actora, quien se identifica con su cédula profesional 1248643.
- La Licenciada Matilde Flores Mateos, apoderada jurídica de la parte demandada, quien se identifica con su credencial de elector con clave FLMTMT86100204M900.

sin embargo, las partes manifestaron que han entablado pláticas conciliatorias, a fin de llegar a un acuerdo conciliatorio.

En razón de lo anterior, las partes solicitaron una nueva fecha para la celebración de la audiencia correspondiente. Por tanto, y por única ocasión, procedo a certificar que se deja sin efecto la audiencia Preliminar programada de fecha de hoy en el expediente señalado al rubro, aunado a que el día de hoy, a partir de las 11:00 horas, se presentó una falla con la energía eléctrica en todas las instalaciones del edificio Casa de Justicia, que perduró hasta aproximadamente las 13:00 horas.

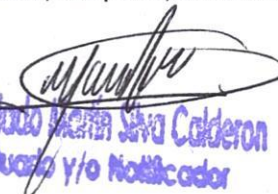
En ese sentido, se señala como nueva fecha y hora para la audiencia Preliminar, el 03 DE JUNIO DE 2025 A LAS 09:30 HORAS, en forma presencial, en la sala de audiencias "Independencia". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.


De conformidad con el artículo 739 Ter, fracciones III y IV, en relación con el 742 Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo, notifíquese a las partes mediante Buzón y Boletín electrónicos, según corresponda.

Se extiende la presente certificación a las 14:50 horas, del 08 de mayo de 2025...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de mayo del 2025.


Licenciada María Silva Calderón
Aduana y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR